

INFORME DE COMISARIO
Ejercicio Económico 2016

A la Junta General de Accionistas de
AUTOPARTES ANDINAS S.A.

1. En mi calidad de Comisario de la Compañía **AUTOPARTES ANDINAS "AUTODIN" S.A.**, del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, he revisado la Información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, así como en las Notas a los Estados Financieros. Adicionalmente, se revisó la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración, el Control de la organización y la revisión de los libros societarios. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y demás normativa conexas.

2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) Como parte de la revisión efectuada, realicé un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

- c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron errores materiales que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias por parte de la Administración.
3. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
4. De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisario de **AUTOPARTES ANDINAS“AUTODIN” S.A.** se concluyó que las cuentas son mantenidas de manera razonable con excepción de los Inventarios de Materia Prima, Productos en Proceso y Productos Terminados del cual no se comprobó la certeza total de los Saldos, ello no se pudo verificar ya que en la adaptación del nuevo Sistema SAP, Bussines One no fueron ingresados todos los saldos iniciales correspondientes a la división de cada cuenta.
5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **AUTOPARTES ANDINAS“AUTODIN” S.A.** y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 24 de Marzo del 2017



Adriana Sanchez Benavides
COMISARIO